

Mantenga sus beneficios tras una ganancia inesperada de dinero

(Keep your benefits after a financial windfall)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

December 10, 2025

Qué hacer con pagos únicos que le hacen inelegible para la asistencia de dinero en efectivo, los cupones de alimentos o Medicaid. Dependiendo del programa de asistencia al que esté acogiéndose, podría comprar ciertas cosas, o podría ahorrar el dinero en una cuenta especial o en un fondo fiduciario.

1. Por qué son importantes las ganancias inesperadas de dinero

Los beneficios públicos, como la asistencia de dinero en efectivo, los cupones de alimentos, el SSI o el Medicaid, son para personas que no pueden pagar sus necesidades básicas. Si usted puede pagar sus necesidades básicas con lo que ya tiene, puede que no necesite asistencia pública en este momento.

Recibir dinero producto de una demanda, una herencia, un regalo o de cualquier otra forma podría hacerle inelegible para recibir beneficios de asistencia pública. Esto va a depender del tipo de beneficios que recibe, de cuánto dinero recibió y de si se trata de un pago único (cantidad global por una sola vez).

Si el pago único le pone apenas por encima del límite para calificar para los beneficios, es posible que pueda gastarlo comprando cosas o pagando deudas. Si la cantidad es mucha, es posible que tenga que crear un fideicomiso especial o una cuenta especial para guardar el dinero por usted si quiere seguir siendo elegible para beneficios de asistencia pública.

Si usted recibe beneficios públicos como SSI, cupones de alimentos o TANF, y el juzgado le ha reembolsado sus obligaciones financieras legales (LFO), **es posible** que necesite cumplir con los “requisitos de reducción de costos” para seguir recibiendo beneficios. **Usted debe informar al DSHS sobre este reembolso lo antes posible y obtener más información sobre sus opciones.** Si tiene alguna pregunta, trate de conseguir ayuda legal.

2. Beneficios del DSHS

Para recibir cupones de alimentos, o beneficios en efectivo como TANF o ABD, solo se puede tener una cierta cantidad de dinero propio para seguir siendo elegible para esos beneficios. Si usted recibe un pago único grande, el DSHS podría contarla como un recurso que usted puede usar, o como ingresos para usted. En cualquier caso, podría terminar recibiendo menos asistencia en efectivo o cupones de alimentos, o incluso no recibirlas.

Un pago único de conciliación en un divorcio no cuenta como el pago de una suma única.

Usted tiene que reportar al DSHS cualquier pago de suma única que reciba como, por ejemplo:

- Dinero que se le paga, por ejemplo, de la resolución de un caso judicial, muerte causada por negligencia, lesiones personales, por daños o pérdida de propiedad
- Indemnización de un seguro
- Pago retroactivo de beneficios que se le deben (por ejemplo, de la Seguridad Social o L&I)
- Herencia

El plazo para reportar el pago es para el décimo día del siguiente mes. **Ejemplo:** Usted recibe un pago de conciliación de una demanda de \$10,000 el 20 de mayo. Tiene que reportarlo al DSHS para el 10 de junio.

Si recibe asistencia en efectivo y recibe una cantidad de dinero única para reemplazar bienes perdidos, robados o dañados o para pagar cuentas médicas, el DSHS no contará esos fondos para nada por 60 días. El período de 60 días comienza el mes **después** que usted recibe el pago. Esto debería darle tiempo para gastar el dinero y evitar que el DSHS cuente su pago de suma única en su contra.

Por ejemplo, Tomás recibe beneficios de TANF. Recientemente, Tomás recibió \$25,000 de una demanda judicial por un accidente vehicular. Actualmente, Tomás no tiene carro y necesita uno para ir a trabajar.

Se puede tener hasta \$12,000 en recursos líquidos (dinero que se puede usar fácilmente, como en una cuenta de cheques o de ahorros) y conservar los beneficios en efectivo. Y el DSHS no contará (el DSHS excluye) todo el valor de un vehículo. Tomás podría abrir una cuenta de ahorros de hasta \$12,000 y usar lo que le sobre del pago de la demanda para comprar un carro y seguir recibiendo TANF.

3. SSI o Medicaid

Para recibir SSI o Medicaid, solo puede tener una cierta cantidad de recursos en dinero o bienes propios. No todos los recursos son iguales cuando se trata de beneficios.

En la mayoría de las situaciones, el **límite de recursos** para SSI y Medicaid es de \$2,000 para una persona o \$3,000 para una pareja.

- No todos los recursos cuentan para este límite global de recursos. Hay dinero y tipos de bienes que no cuentan (están exentos). Por ejemplo, las cosas que necesita para la vida diaria, como una casa, un carro, ropa y enseres domésticos, no se cuentan como parte del límite de recursos.
- El efectivo y las cuentas bancarias **sí** cuentan para el límite de recursos. Los bienes físicos también pueden contar si no es su hogar y puede venderlos fácilmente.

Sobrepasar el límite, aunque solo sea por muy poco, puede hacerle perder los beneficios. Por ejemplo, podría tener \$2,000 en una cuenta bancaria. Esto satisface el límite. Si esa cuenta bancaria gana tan solo 50 centavos de interés, podría hacer que deje de ser elegible para los beneficios. Y por cada mes que sobrepase el límite de recursos, seguirá siendo inelegible para SSI.

Si, de alguna manera, sigue recibiendo beneficios cuando sobrepase el límite de recursos, tendrá un sobrepago. Esto significa que ha recibido beneficios cuando no debía, y es posible que tenga que reembolsar esos beneficios (<https://www.ssa.gov/ssi/text-overpay-ussi.htm>). Si ha estado superando el límite de recursos por meses antes de que usted o la Administración de la Seguridad Social descubra esto, podría tener una cantidad grande de sobrepago por todos esos meses que podría tener que reembolsar.

Si sobrepasa el límite de recursos, en general, puede hacer cualquier combinación de estas 3 opciones:

- Puede gastar o usar los recursos.
- Puede dejar de recibir temporalmente SSI o Medicaid.
- Puede encontrar otra forma de guardar los recursos y seguir recibiendo SSI y/o Medicaid.

Si sobrepasa el límite de \$2,000 por muy poco, probablemente pueda gastar ese dinero comprando cosas para reducir la cantidad en el mismo mes en que lo recibe sin perder sus beneficios. O puede depositar hasta \$19,000 cada año en una Cuenta ABLE si es elegible para esa opción.

Si recibe un regalo, indemnización, herencia u otro pago que sea demasiado grande para gastarlo rápidamente, es posible que tenga que considerar que un juzgado establezca un Fideicomiso para Necesidades Especiales para usted.

4. Compre para seguir siendo elegible

Si actualmente tiene demasiado dinero para calificar para SSI o Medicaid, puede gastar dinero en los artículos que se indican a continuación para reducir su dinero y hacerse elegible.

- Una vivienda que sea su hogar (la Seguridad Social podría reducir sus ingresos de SSI correspondientes al mes en que adquiere la vivienda)

- Muebles o electrodomésticos para su hogar
- Gastos médicos o facturas no cubiertas por Medicaid o Medicare
- Gastos dentales, lentes, fisioterapia, etc.
- Gastos de educación (incluidos computadora, software, libros, etc.)
- Gastos de entretenimiento o actividades recreativas
- Viajes de vacaciones
- Pagar a un abogado para que planifique la sucesión y/o Medicaid
- Pagar deudas
- Pagar por adelantado los arreglos funerarios
- Higiene personal (cortes de pelo, hacerse las uñas)
- Un vehículo, pagar la registración y el seguro
- Ropa
- Reservar hasta \$2,000 para una persona soltera, o hasta \$3,000 para un matrimonio, en recursos no exentos, como ahorros o cuentas de cheques.

No puede simplemente regalar o dejar que alguien se quede con el dinero o los bienes por menos de su valor justo de mercado. "Valor justo de mercado" significa el precio o valor normal de algo.

5. Cuentas ABLE

Las Cuentas ABLE (<https://www.washingtonstateable.com/>) son solo para personas que han tenido una "discapacidad de por vida". Una discapacidad de por vida es una discapacidad reconocida por la Seguridad Social que le diagnosticaron antes de cumplir 26 años. A partir del 1 de enero de 2026, la elegibilidad se ampliará hasta los 46 años.

(Puede abrir una cuenta ABLE por su cuenta o puede hacerlo otra persona por usted. Abrir una cuenta ABLE suele tomar solo unos minutos. Necesita hacer un depósito de al menos \$10 para abrir la cuenta. Hay una cuota anual de \$35. También puede haber otros cargos.

Hay un límite para la cantidad que puede ahorrar en una cuenta ABLE. Puede depositar hasta \$19,000 al año, o más si gana dinero de su trabajo. El máximo que puede ahorrar en una cuenta ABLE es \$500,000. Pero si quiere mantener su SSI, solo puede ahorrar hasta \$100,000.

La cuenta ABLE le pertenece a usted. Puede acceder al dinero que hay en ella y usarlo para "gastos calificados por discapacidad". Estos incluyen cualquier costo relacionado con la educación, la vivienda, el transporte, el empleo, la salud y más.

6. Fideicomisos para necesidades especiales

Los fideicomisos para necesidades especiales pueden crearse para alguien que haya sido diagnosticado con una discapacidad. Pero ciertos tipos de fideicomisos tienen que crearse antes de cumplir los 65 años para evitar problemas con SSI y Medicaid.

Abrir un fideicomiso para necesidades especiales no es tan sencillo como abrir una cuenta ABLE. Sería una buena idea hablar con un abogado. Es posible que pueda encontrar uno que ejerce en las áreas del derecho de la tercera edad o la ley de necesidades especiales a través de la Academia de Abogados especializados en Derecho de la Vejez de Washington (<https://waela.org/>). Haga clic en "Buscar un abogado" para acceder a un directorio.

Otra persona será quien controle un Fideicomiso para Necesidades Especiales por usted. Esa persona tomará decisiones sobre cómo puede usar el dinero del fideicomiso y podría cobrarle honorarios por la gestión del fideicomiso. Usted no puede acceder al dinero por sí solo. Normalmente, el fideicomisario pagará directamente a los proveedores por las cosas que usted quiera.

Ejemplo: si necesita muebles, usted los elige y se lo dice al fideicomisario. El fideicomisario pagará directamente a la tienda de muebles. No le dará el dinero a usted.

No hay límite en cuanto a la cantidad que puede ahorrar en un Fideicomiso para Necesidades Especiales. Pero no puede usar el dinero de un Fideicomiso para Necesidades Especiales para su comida o vivienda. Se supone que su SSI debe pagar por esas cosas.

Hay diferentes tipos de fideicomisos para necesidades especiales.

Un **fideicomiso autogestionado** solo está disponible si usted está discapacitado y es menor de 65 años al momento de la creación del fideicomiso. Usted, alguien a quien usted dé poder notarial u otra persona, como un amigo, familiar o tutor legal, pueden crear este tipo de fideicomiso.

Un amigo, familiar o profesional gestionará su fideicomiso. Esta persona se llama "fideicomisario". El fideicomisario puede cobrarle honorarios por gestionar el fideicomiso. Se supone que actúa en su mejor interés. El fiduciario decidirá si paga por las cosas que usted quiere del fideicomiso basándose en la ley y en las reglas del fideicomiso.

Un **fideicomiso de activos agrupados** es un tipo diferente de fideicomiso para necesidades especiales. Los fondos suyos se mantienen en una cuenta con los fondos de otras personas y es gestionado por una organización sin fines de lucro. La organización sin fines de lucro lleva un control de cuánto dinero tiene cada persona en la cuenta.

Un fideicomiso de activos agrupados suele resultar mejor para las personas que tienen menos dinero. La organización sin fines de lucro presta el mismo servicio a muchas personas juntas. Esto hace que sea menos costoso que un fideicomiso autogestionado. Los honorarios del fideicomisario no son tan altos.

Varias organizaciones crean y gestionan fideicomisos de activos agrupados. Entre ellas están:

- Developmental Disabilities Endowment Trust Fund (<http://ddetf.wa.gov/>)
(gestionado por Arc of Washington)
- Lifetime Advocacy Plus (<http://www.laplus.org/>)
- Brain Northwest (Fideicomiso PACT (<http://www.biawa.org/>))
- Intrustment (<https://intrustmentnw.com/>) Northwest

7. Comparando opciones

¿Debería usar un Fideicomiso para necesidades especiales o una Cuenta ABLE?
(https://futureplanning.thearc.org/assets/ABLE_Account-462041957edcd42d881b1fff17f429494a76ba6fc2ca5dc06c27be6469c28289.pdf)
de Arc Center for Future Planning (<https://futureplanning.thearc.org/>), tiene más detalles.

Cuenta ABLE: Su discapacidad tiene que haber comenzado antes de los 26 años. Puede ahorrar hasta \$19,000 al año en una cuenta ABLE. Puede tener cualquier edad al momento de crear esta cuenta. Puede usar esta cuenta para pagar la renta, comida y otras necesidades básicas.

Fideicomiso para necesidades especiales autogestionado (Primera Parte, "D4A"): No hay ningún requisito de edad de discapacidad. Simplemente tiene que tener una discapacidad a la fecha de la creación del fideicomiso. No hay límite en cuanto a la cantidad que puede ahorrar. Tiene que tener menos de 65 años al momento de la creación de esta cuenta. Solo puede usar esta cuenta para cosas que SSI o Medicaid no cubren.

Fideicomiso para necesidades especiales de activos agrupados: No hay ningún requisito de edad de discapacidad. Simplemente tiene que tener una discapacidad a la fecha de la creación del fideicomiso. No hay límite en cuanto a la cantidad que puede ahorrar. Tiene que tener menos de 65 años al momento de la creación de este fideicomiso. No hay sanción por transferencia. Solo puede usar este fideicomiso para cosas que SSI o Medicaid no cubren.

8. Hospital Western State o Eastern State

Si es un paciente en el Hospital Western State o Eastern State, su SSI y Medicaid por lo general se suspenden mientras permanezca en el hospital. Se reanudarán cuando le den de alta.

Si sobrepasa el límite de recursos para SSI o Medicaid al momento del alta, eso podría hacerle inelegible para estos beneficios. Esto podría retrasar su alta.

El Estado podría tratar de cobrarle por su tratamiento en el Hospital Estatal debido a dinero que obtuvo de las sanciones Luvert (<https://law.justia.com/cases/washington/court-of-appeals-division-i/2021/81767-1.html>). Sabrá que el Estado tratará de hacer esto si recibe un "Aviso y Determinación de Responsabilidad". Dirá que el Estado va a facturarle el costo de su atención.

Si recibe un "Aviso y Determinación de Responsabilidad" y quiere pelear contra el derecho del hospital a facturarle, usted tiene que presentar una apelación dentro del plazo de 28 días. Si recibe un aviso de que el hospital le va a facturar y quiere ayuda legal, debería llamar inmediatamente a la Oficina de Servicios Legales para Pacientes del Hospital Western State al 253-756-2965 o a la Iniciativa de

Justicia para la Salud del Hospital Eastern State al 509-381-2352.

9. Apelaciones

Si la agencia encargada de sus beneficios le dice que ha superado el límite de recursos, usted puede pelear la decisión del sobre pago, pedir a la agencia que cancele el sobre pago (que le exima del pago) o hacer ambas cosas. Hable con un abogado y aprenda sobre las reglas que rigen los sobre pagos de beneficios de dinero en efectivo y de asistencia médica, así como los sobre pagos de SSI (<https://www.ssa.gov/ssi/text-overpay-ussi.htm>).

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice.
Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.